



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 61471/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se acepte la renuncia condicionada al Decreto 9202/62 presentada por el Prof. José Alberto CASAS (legajo 21002) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 4 por la Dirección de Sumarios y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al Decreto 9202/62 presentada por el Prof. José Alberto CASAS (legajo 21002), en el dictado de las horas cátedra del Colegio Nacional de Monserrat que se detallan a continuación, a partir del 1º de diciembre de 2018:

-28 (veintiocho) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229), de las cuales 2 horas son de carácter interino en reemplazo de una licencia, 4 horas son de carácter interino, 5 horas son titulares sin vencimiento y las 17 restantes son titulares con vencimiento.

-11 (once) horas cátedra de Nivel Terciario (cód. 228), de las cuales 4 horas son de carácter interino en reemplazo de una licencia, 3 horas son de carácter interino y las 4 restantes son titulares con vencimiento.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Casas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae